

(W-Med MAP)

Estimados Miembros del Parlamento Europeo,

Plan plurianual de Gestión para las pesquerías demersales en el mar Mediterráneo occidental

Le escribo en nombre de la plataforma *Low Impact Fishers of Europe* (LIFE) sobre la propuesta legislativa que tiene ante usted para un reglamento que establecerá un plan plurianual para las pesquerías demersales en el mar Mediterráneo occidental (West Med MAP).

Estamos de acuerdo en que el enfoque principal del West Med MAP debe ser la regulación de las actividades de arrastre. Sin embargo, LIFE considera que todos los segmentos de la flota, tanto comercial como recreativa, deben abordarse en este MAP. Por lo tanto, hemos redactado algunas enmiendas para incorporar otros segmentos de la flota y para abordar los temas que tendrán un impacto en las vidas y los medios de vida de nuestro sector, las flotas costeras de pequeña escala que utilizan principalmente artes pasivos. Este segmento de flota representa alrededor del 80% de la flota en número, el 60% del empleo en el mar y el 24% del valor de las capturas desembarcadas en el Mediterráneo.

Nuestras enmiendas están dirigidas a los siguientes aspectos principales:

1. Cogestión de áreas designadas de pesca costera de pequeña escala

El MAP debe incluir disposiciones específicas para la gestión de la pesca de pequeña escala a través de planes específicos de ordenación de la pesca de pequeña escala. Estos deberían diseñarse y gestionarse a nivel local mediante acuerdos de cogestión que garanticen la polivalencia de este subsector. El MAP también debe proporcionar disposiciones específicas para garantizar que las pesquerías recreativas se estudien y se gestionen eficazmente, incluidos sistemas integrales de recopilación de datos y monitoreo, control y vigilancia. Estos arreglos de cogestión necesitarán también planificar espacial y temporalmente el uso compartido de estas áreas costeras entre los pescadores recreativos y los de pequeña escala.

El trabajo de la economista ganadora del Premio Nobel Elinor Ostrom y otros han demostrado que si se respetan ciertos principios clave, la cogestión puede ser una herramienta eficaz para gestionar los recursos comunes, incluida la pesca, con la consiguiente mejora en la gobernanza. El establecimiento de grupos de múltiples partes interesadas a nivel local (comités de cogestión) permitirá la adaptación e implementación efectiva de la gestión pesquera, incluido el diseño y la implementación de las medidas de gestión necesarias. Además de brindar la posibilidad de incorporar el conocimiento local, este enfoque conducirá a un mayor reparto de responsabilidades para el mantenimiento de los recursos marinos y una asignación más justa de los derechos de acceso.

El empoderamiento de los pescadores de pequeña escala para participar en la gestión participativa de la pesca con el fin de fortalecer la gobernanza es un elemento clave de la Declaración Ministerial *MedFishForever* firmada en Malta en 2017. La cogestión también se ha desarrollado localmente en varias partes de Europa, incluso en el Mediterráneo, con resultados significativos. Ahora está incorporada a nivel jurídico en el Decreto de Gobernanza en Cataluña, y esto podría proporcionar un modelo para guiar la aplicación de la cogestión a nivel regional.

2. Gestión de pesquerías basada en el esfuerzo

Plan Plurianual de Gestión (MAP) para las pesquerías demersales en las aguas EU del Mediterráneo oeste

(W-Med MAP)

La aplicación de un sistema TACs / cuotas en las pesquerías del Mediterráneo, especialmente en las pesquerías demersales, no sería apropiada, dada su naturaleza altamente diversa y multiespecífica, y la naturaleza polivalente de la pesca de pequeña escala. Un sistema de gestión pesquera basado en TACs / cuotas no sería eficiente y daría lugar a problemas significativos asociados con los descartes. También podría ser perjudicial para los pescadores de pequeña escala debido a la tendencia a la privatización de las cuotas a través de mercados informales y no regulados que conducen a la especulación y la acumulación y concentración de la cuota por unas pocas grandes empresas.

Una parte integral del sistema de gestión basado en el esfuerzo debería ser la designación de áreas reservadas para el uso exclusivo de actividades de pesca de pequeña escala y bajo impacto, utilizando artes selectivas. Además de limitar los impactos negativos en los lugares de cría y otros hábitats sensibles, tales zonas también reducirían los conflictos entre aparejos, entre los artes pasivos y los activos.

Dado lo anterior, instamos a que las excepciones actuales a la prohibición de la pesca de arrastre en profundidades inferiores a 50 m se revisen (caso por caso), incluidas, por ejemplo, las excepciones que permiten la pesca de arrastre entre el paralelo de "Cabo Tortosa" y el "paralelo de Almenara". Además, LIFE pide que el West Med MAP incluya disposiciones para garantizar que los Estados miembros revisen las normas actuales sobre la pesca de arrastre dentro del contorno batimétrico de 50m y lo extiendan todo el año a 100m, o a una distancia de 8 millas de la costa.

Desafortunadamente, LIFE no estará presente el lunes 24 de septiembre, cuando el MAP será discutido en el Comité de Pesca. Sin embargo, quedamos a su disposición para más comentarios y consideraciones. También nos complacería reunirnos con usted para discutir cara a cara estas enmiendas propuestas y el razonamiento detrás de ellas.

Salutaciones cordiales,



Marta Cavallé

Coordinadora mediterránea de LIFE

www.lifeplatform.eu

med@lifeplatform.eu

Propuestas de Enmiendas de LIFE al

Plan Plurianual de Gestión (MAP) para las pesquerías demersales en las aguas EU del Mediterráneo oeste



(W-Med MAP)

BORRADOR CE "MAP especies demersales en MED Oeste"	PROPUESTAS DE ENMIENDAS DE LIFE
Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación	No hay observaciones
Artículo 2. Definiciones	<p>Enmienda 1:</p> <p><i>(13, nuevo) "Cogestión pesquera" es un acuerdo de asociación entre el gobierno y los representantes de un grupo definido de pescadores para compartir la responsabilidad y autoridad para la gestión de actividades que impactan en los recursos pesqueros y el ecosistema acuático más amplio en un área designada donde pescan (por ejemplo, un área protegida, zona de pesca costera, etc.), idealmente a nivel paritario a través de un comité de cogestión. Los científicos asesoran las decisiones del comité de cogestión en consulta con otras partes interesadas.</i></p>
<p>Justificación</p> <p>El trabajo de la economista ganadora del Premio Nobel Elinor Ostrom y otros han demostrado que si se respetan ciertos principios clave, la cogestión puede ser una herramienta eficaz para gestionar los recursos comunes, incluida la pesca, con la consiguiente mejora en la gobernanza. La cogestión de la pesca de pequeña escala forma parte integrante de la Declaración Ministerial MedFish4Ever, firmada en Malta en 2017. Además, el proyecto de Declaración Mediterránea sobre un Plan de Acción Regional para la pesca de pequeña escala en el Mediterráneo y el Mar Negro (RPOA) subraya que la participación insuficiente de los pescadores de pequeña escala en los procesos de toma de decisiones relevantes son una limitación para la gobernanza efectiva.</p>	
Artículo 3. Objetivos	No hay observaciones
Artículo 4. Objetivos	



(W-Med MAP)

<p>1. El objetivo de mortalidad por pesca en consonancia con los intervalos de FRMS definidos en el artículo 2 deberá alcanzarse lo antes posible y, de forma progresiva y paulatina, a más tardar en 2020 en el caso de las poblaciones afectadas, y mantenerse a partir de entonces en los intervalos de FRMS.</p>	<p>Enmienda 2:</p> <p>1. El objetivo de mortalidad por pesca en consonancia con los intervalos de FRMS definidos en el artículo 2 deberá alcanzarse lo antes posible y, de forma progresiva y paulatina, a más tardar 3 años después de la publicación del Plan Plurianual en el caso de las poblaciones afectadas, y mantenerse a partir de entonces en los intervalos de FRMS.</p>
<p>Justificación</p> <p>Es poco probable que el West Med MAP sea aprobado antes del año próximo (2019). Por lo tanto, será difícil que éste pueda cumplir con los requisitos de la PPC para la explotación de todas las poblaciones de peces dentro de la FRMS antes de 2020, sin un gran impacto social y económico en el sector pesquero. Por lo tanto, es necesario incorporar cierta flexibilidad en el MAP para minimizar los impactos sociales y económicos durante la transición al RMS.</p>	
<p>Artículo 5. Puntos de referencia de conservación</p>	<p>No hay observaciones</p>
<p>Artículo 6. Salvaguardias</p>	<p>No hay observaciones</p>
<p>Artículo 7. Régimen de gestión de esfuerzo pesquero</p> <p>5. Cuando el dictamen científico ponga de manifiesto importantes capturas de una determinada población con artes distintos de los de arrastre, se fijarán niveles del esfuerzo pesquero para esos artes de pesca concretos, sobre la base de dicho dictamen científico.</p>	<p>Enmienda 3:</p> <p>5. Cuando el dictamen científico ponga de manifiesto capturas superiores al 10% del total de desembarques de una determinada población con artes distintos de los de arrastre, los Estados miembros se esforzarán por aplicar planes de gestión específicos diseñados mediante un proceso de gestión conjunto para garantizar que se fijen niveles del esfuerzo pesquero para esos artes de pesca concretos, sobre la base de dicho dictamen científico, al tiempo</p>



(W-Med MAP)

	<p><i>que garantiza la polivalencia de las flotas pesqueras de pequeña escala.</i></p>
<p>Justificación</p> <p>Se necesitan objetivos e indicadores más concretos para garantizar que el esfuerzo pesquero alcance los niveles objetivo de FRMS, y que la gestión de la pesca costera artesanal (SSCF) se transfiera al nivel local, bajo planes de gestión específicos, bajo un régimen de cogestión, garantizando la polivalencia de SSCF.</p>	
<p>6. Cuando el dictamen científico ponga de manifiesto que la pesca recreativa tiene un impacto significativo en la mortalidad por pesca de una determinada población, el Consejo podrá limitar la pesca recreativa al establecer las posibilidades de pesca, al objeto de evitar que se supere el objetivo total de mortalidad por pesca.</p>	<p>Enmienda 4:</p> <p>6. Cuando el dictamen científico ponga de manifiesto que la pesca recreativa tiene un impacto significativo en la mortalidad por pesca de una determinada población, los Estados miembros deberán esforzarse por aplicar planes de gestión específicos, incluida la recopilación eficaz de datos y el seguimiento, el control y la vigilancia, diseñados a través de un proceso de cogestión, al objeto de evitar que se supere el objetivo total de mortalidad por pesca.</p>
<p>Justificación</p> <p>No existen sistemas de recolección de datos para la pesca recreativa, por lo que existe el riesgo de que esta disposición no sea efectiva. El MAP debe incluir disposiciones para garantizar que las pesquerías recreativas se estudien y gestionen adecuadamente, incluida la recopilación y el control efectivo de datos, el control y la vigilancia. Además, el grado de demanda del Reglamento para la pesca recreativa debería ser el mismo que en las pesquerías comerciales, debido a la relevancia de las pesquerías recreativas en el área.</p>	
<p>Artículo 8. Total admisible de capturas</p> <p><i>“Cuando los mejores dictámenes científicos disponibles pongan de manifiesto que para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los artículos 3 y 4 no basta con el régimen de gestión del esfuerzo pesquero, el</i></p>	<p>Enmienda 5:</p> <p><i>Artículo 8 para ser eliminado</i></p>



(W-Med MAP)

<p><i>Consejo adoptará medidas de gestión complementarias basadas en los totales admisibles de capturas”.</i></p>	
<p>Justificación</p> <p>La aplicación del sistema TAC-cuotas en las pesquerías del Mediterráneo, especialmente las pesquerías demersales, no será apropiada, dada su naturaleza multiespecífica. Esto no sería eficiente y daría lugar a problemas significativos asociados con los descartes. También podría ser perjudicial para las pesquerías de pequeña escala, debido a la tendencia a la privatización de las cuotas a través de mercados informales y no regulados, con la acumulación asociada y la concentración de cuotas por parte de unas pocas empresas más grandes. Por lo tanto, pedimos que este artículo sea eliminado.</p>	
<p>Artículo 9. Obligaciones de los Estados Miembros</p> <p>1. Los Estados miembros gestionarán el esfuerzo pesquero máximo admisible según lo establecido en los artículos 26 a 34 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009.</p> <p>2. Cada Estado miembro decidirá un método de asignación del esfuerzo pesquero máximo admisible a buques o grupos de buques que enarbolan su pabellón, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 1380/2013. En particular, los Estados miembros deberán:</p> <p>a) basarse en criterios transparentes y objetivos, entre otros, de carácter medioambiental, social y económico;</p> <p>b) distribuir las cuotas nacionales de forma equitativa entre los segmentos de la flota, teniendo en cuenta la pesca tradicional y artesanal; y</p> <p>c) ofrecer incentivos a los buques de la Unión que utilicen artes de pesca selectivos o técnicas de pesca con un reducido impacto ambiental.</p> <p>3. Cuando un Estado miembro autorice a los buques que enarbolan su pabellón a pescar con redes de arrastre, se asegurará de que ese tipo de pesca se limita a un máximo de 12 horas por día de pesca, cinco días de pesca por semana, o equivalente.</p> <p>4. Cada Estado miembro expedirá autorizaciones de pesca a los buques que enarbolan su pabellón para las zonas mencionadas en el anexo I y de</p>	<p>Enmienda 6:</p> <p><i>(8. nuevo). Los Estados miembros establecerán, en su caso, planes de gestión específicos</i></p> <p><i>a) para flotas pesqueras costeras de pequeña escala a nivel local que garanticen su polivalencia, y</i></p> <p><i>b) para la pesca recreativa con sistemas eficaces de recopilación de datos y de vigilancia, control y vigilancia.</i></p> <p><i>(9. nuevo). Los Estados miembros se esforzarán por establecer regímenes de cogestión para garantizar la adaptación óptima de estos planes de gestión a las realidades pesqueras locales, y tendrán en cuenta los conocimientos empíricos de los pescadores locales.</i></p>



(W-Med MAP)

<p><i>conformidad con el artículo 7 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009. ES 25 ES</i></p> <p><i>5. Los Estados miembros se asegurarán de que la capacidad total, expresada en GT y en kW, correspondiente a las autorizaciones de pesca expedidas de conformidad con el apartado 4, no aumenta durante el período de aplicación del plan.</i></p> <p><i>6. Cada Estado miembro elaborará una lista de los buques a los que ha concedido la autorización de pesca prevista en el apartado 4, que mantendrá actualizada, y la pondrá a disposición de la Comisión y de los demás Estados miembros. Los Estados miembros comunicarán su lista por primera vez antes de transcurridos tres meses desde la entrada en vigor del presente Reglamento y posteriormente a más tardar el 30 de noviembre de cada año.</i></p> <p><i>7. Los Estados miembros efectuarán el seguimiento de su régimen de gestión del esfuerzo pesquero y garantizarán que el esfuerzo pesquero máximo admisible a que se refiere el artículo 7 no se supere los límites establecidos.</i></p>	
<p>Justificación</p> <p>Necesidad de disposiciones adecuadas para garantizar que la pesca de pequeña escala y la pesca recreativa se gestionen adecuadamente y para garantizar la adaptación óptima del plan a las realidades pesqueras locales.</p>	
<p>Artículo 10. Comunicación de los datos pertinentes</p>	<p>No hay observaciones</p>
<p>Article 11. Zonas de veda</p> <p>1. <i>Además de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 1967/2006 del Consejo, la utilización de redes de arrastre en el Mediterráneo occidental estará prohibida dentro de la isóbata de 100 m entre el 1 de mayo y el 31 de julio de cada año.</i></p>	<p>Enmienda 7:</p> <p>1. <i>Además de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 1967/2006 del Consejo, la utilización de redes de arrastre en el Mediterráneo occidental estará prohibida dentro de la isóbata de 100 m, o a 8 millas de la costa.</i></p> <p>2. <i>(nuevo) No obstante lo dispuesto en el apartado 1, pueden aplicarse otros tipos de restricciones de tiempo y zona de efecto equivalentes en</i></p>

Propuestas de Enmiendas de LIFE al

Plan Plurianual de Gestión (MAP) para las pesquerías demersales en las aguas EU del Mediterráneo oeste

(W-Med MAP)



las poblaciones de peces como alternativa cuando esté justificado sobre la base de la topografía del fondo marino y en consonancia con la política social de la UE.

Justificación

La reserva de una parte de la zona costera para pesquerías costeras de pequeña escala con artes selectivas y de bajo impacto ayudará a garantizar su acceso equitativo a los caladeros, proteger los criaderos y hábitats sensibles, reducir los conflictos de aparejos entre artes pasivos y activos e incentivar la pesca de una manera más selectiva, con un menor impacto ambiental.

Artículo 12. ***Gestión de las capturas accesorias y otras especies demersales sobre las que no se dispone de datos suficientes***

No hay observaciones

Artículo 13. ***Otras medidas técnicas de conservación***

No hay observaciones

Artículo 14. ***Disposiciones vinculadas a la obligación de desembarque***

No hay observaciones

Artículo 15. ***Cooperación regional***

Enmienda 8:

(3. nuevo) Los Estados miembros, dada la naturaleza compartida de las poblaciones y, en su caso, establecerán una colaboración regional con terceros países fuera de la UE a través de la CGPM para garantizar la eficacia de los planes de gestión regionales.

Justificación

Dada la naturaleza compartida de las poblaciones con terceros países fuera de la UE, es importante que se lleve a cabo la colaboración regional a través de la CGPM para garantizar que los planes de gestión regionales sean eficaces.

Propuestas de Enmiendas de LIFE al

Plan Plurianual de Gestión (MAP) para las pesquerías demersales en las aguas EU del Mediterráneo oeste



(W-Med MAP)

Artículo 16. <i>Modificaciones del plan</i>	No hay observaciones
Artículo 17. <i>Seguimiento y evaluación del plan</i>	No hay observaciones
Artículo 18. <i>Ejercicio de la delegación</i>	No hay observaciones
Artículo 19. <i>Apoyo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca</i>	No hay observaciones